

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1989

ARCHIVO
EXCMA. DIBUJACION PROVINCIAL DE SEVILLA
HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



Deposito Legal de 1918 1210 407

Impreso en Gráficas Espartero, C/Carrión, 13 - Jerez



Publicaciones de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Gráficas del Exportador - C/. Caracuel, 15 - Jerez

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1989



TOMO LXXII
NÚM. 220

SEVILLA, 1989

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1989

MAYO-AGOSTO

Número 220

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.^a DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 y 422 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

NAVARRO GARCÍA, Luis: <i>Simón Bolívar, la revolución sin rumbo</i>	3
RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo: <i>Las asociaciones político-religiosas sevillanas durante el sexenio revolucionario</i> ...	21
SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: <i>Los diputados sevillanos durante la Restauración</i>	33
ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: <i>Notas para el estudio del republicanismo andaluz en el siglo XIX: El Pacto Federal de Córdoba (1869)</i>	51
CALVO GONZÁLEZ, José: <i>Deudas de la Exposición y «crack» municipal en Sevilla, 1930-1934. (La política responsabilista de Manuel Giménez Fernández)</i>	65
HALDÓN REINA, José Francisco: <i>Sevilla y la postexposición. De la clausura del certamen a la caída de la monarquía</i>	85
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto: <i>El libro y la Carrera de Indias: «Registro de ida de navíos»</i>	93
GALÁN GARCÍA, Agustín: <i>La organización misional jesuita y su Hospicio de Indias en Sevilla (1566-1717). Notas para su estudio</i>	105

CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: <i>Funcionamiento, personal y asistencia en un centro sanitario del Antiguo Régimen: El Hospital de la Sangre de Sevilla a comienzos del siglo XVII</i>	115
ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos: <i>La oferta de pautas de conducta cotidiana y la cimentación de valores en el libro devocional del barroco: un ensayo metodológico</i>	127
CANDAU CHACÓN, María Luisa: <i>Vida y vocación religiosa sevillana en los tiempos modernos</i>	151
GONZÁLEZ CRUZ, David: <i>Los conventos en la Huelva del siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa</i> ...	165
IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: <i>Los «Amigos del País» portuenses en la crisis de la Ilustración</i>	189
MORENO ALONSO, Manuel: <i>La «Gazeta diaria de Londres» en Sevilla</i>	203
BRAOJOS GARRIDO, Alfonso: <i>Tres discursos historicistas en la Sevilla del Pre-regionalismo (1909)</i>	213
LAZO, Alfonso: <i>El antisemitismo fascista en la prensa sevillana (1939-1945)</i>	231
BERNALES BALLESTEROS, Jorge: <i>Escultores y esculturas de Sevilla en el Virreinato del Perú. Siglo XVI</i>	261
PÉREZ CALERO, Gerardo: <i>El arquitecto Pedro de Silva en El Pedroso (Sevilla) (1758-1760)</i>	283
GARCÍA-TAPIAL Y LEÓN, José y CABEZA MÉNDEZ, José María: <i>Recuperación de la cerca almohade de la ciudad de Sevilla en el recinto de la Casa de la Moneda</i>	291
SANZ FUENTES, María Jesús: <i>La devolución a Écija del título de Ciudad: notas sobre la génesis documental en la Cancillería de Enrique III</i>	299
LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: <i>Sevilla, Alfonso X y el «Sigillum Aureum»</i>	309

MISCELÁNEA

- KINKEAD, Duncan: *Juan López Carrasco, discípulo de Murillo (Documentos nuevos)* 323

LIBROS

Temas Sevillanos en la prensa local (enero-abril, 1989)

- REAL HEREDIA, José J.
ZAHINO PEÑAFORT, Luisa 329

Crítica de Libros

- CORTÉS LÓPEZ, José Luis: *Los orígenes de la esclavitud negra en España*. Mundo Negro, Madrid. Universidad de Salamanca, 1986, 195 págs. 343
- MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, y JUÁREZ BLANQUER, Aurora: *Andalucía en las Cantigas de Santa María*, Granada, Universidad, 1981, 225 págs. 345

D. OCTAVIO GIL MUNILLA

II

HOMENAJE A

D. OCTAVIO GIL MUNILLA

LOS CONVENTOS EN LA HUELVA DEL SIGLO XVIII: VIDA ECONÓMICA Y MENTALIDAD RELIGIOSA

1. PLANTEAMIENTOS GENERALES, DOCUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA

Interesados por el estudio de la Historia de las Mentalidades, y dentro de un programa de investigación, dirigido por el profesor Alvarez Santaló, cuyo objeto es el análisis de las conductas colectivas ante la vida y la muerte, este trabajo puede contribuir a explicar ciertos comportamientos de lo que en publicaciones anteriores hemos venido denominando «historia de dentro» (1). Aunque el estudio de las rentas, propiedades y otros ingresos de las instituciones eclesiásticas podría parecer, a primera vista, una investigación puramente económica, no hay que olvidar, claro está, que esos ingresos son generados en su mayor parte por los tópicos sociales de conducta y por la religiosidad colectiva de los fieles. Teniendo esta premisa como base, el presente

(1) Fruto de este programa de investigación, puede verse también: ,
GONZÁLEZ CRUZ, D. y LARA RODENAS, M.J. de: «*Actitudes ante la muerte en los hospitales sevillanos. El Hospital de las Cinco Llagas (1700-1725)*», «Actas del Primer Encuentro de Religiosidad Popular». Sevilla, 1987.
LARA RODENAS, M.J. de y GONZÁLEZ CRUZ, D.: «*Piedad y vanidades en la ciudad de Moguer. Un modelo de mentalidad religiosa y ritual funerario en el Barroco del 1700*», «Huelva en su historia», 2, Colegio Universitario de la Rábida. Huelva, 1988.
LARA RODENAS, M.J. y GONZÁLEZ CRUZ, D.: «*El militar de provincias ante el Siglo de las Reformas. Una aproximación a su vida familiar, social y económica a través de la documentación testamentaria: cincuenta años en el caso de Huelva (1680-1730)*», en «Actas del II Congreso Internacional de Historia Militar», Zaragoza, 1988. (En prensa).
GONZÁLEZ CRUZ, D.: «*Arte religioso y mecenazgo popular en la villa de Huelva (1701-1740)*», «Actas del VII Congreso Nacional de Historia del Arte». Murcia, 1988. (En prensa).

artículo trata de fundir, con todo el rigor posible, las fuentes documentales de tipo económico con otras que reflejan, en mayor grado, las estructuras mentales con el fin de intentar, por un lado, constatar el estado en que se encuentran las tesorerías de los conventos onubenses, y, por otro, esclarecer los condicionamientos religiosos que permitían a los frailes y monjas subsistir, en la Huelva del Setecientos, en un mundo donde la indigencia y la pobreza eran características comunes a la inmensa mayoría de la población.

Desde luego, las fuentes utilizadas no siempre han ayudado en esa tarea. La disparidad de cronologías en la documentación que poseemos no nos ha permitido, en este caso, «la captación con cámara fija», en fechas concretas, de unas conductas y unos ritos religiosos que, a su vez, tuvieran una correspondencia inmediata en la documentación económica de las distintas instituciones eclesiásticas para esas mismas fechas. Ahora bien, las lentas transformaciones producidas en las estructuras económicas y religiosas nos ofrece la posibilidad de aproximarnos a la historia real de los conventos onubenses durante el siglo XVIII. A ello contribuye también el hecho de que los modos de vida y las actitudes religiosas —materializadas en «reales de vellón», propiedades y rentas que habían sido obtenidas por la Iglesia durante los siglos XVI y XVII— continuaban perviviendo y condicionando cualquier cambio de esas estructuras.

Sin duda, ha sido la relación de bienes y rentas efectuadas en 1771 por las distintas congregaciones religiosas a instancias de la «Real Orden de su Magestad» sobre la «Unica Contribución» el instrumento más valioso para conocer el estado de cuentas de las órdenes religiosas. La citada documentación, recogida en el Archivo Municipal de Huelva y en perfecto estado de conservación, aporta numerosos datos sobre los censos, tributos, propiedades y memorias que estaban en poder de las comunidades masculinas de la villa de Huelva. No hemos tenido la misma suerte con el Monasterio de monjas agustinas Santa María de Gracia, ya que la inexistencia de la citada documentación para este convento femenino nos ha silenciado la información, imposibilitando, de esta forma, un estudio comparativo que hubiese proporcionado nuevos matices que, posiblemente, podrían haber enriquecido más la investigación. Lejos de limitarme a una sola fuente y con objeto de introducirnos en las lógicas ocultaciones fiscales he preferido realizar un cruzamiento, en las variables que interesaban conocer, con las 1272 actas testamentarias correspondientes al barrido total de la documentación notarial existente en el Archivo Histórico Provincial de Huelva para el período comprendido entre 1701 y 1740. En unos casos, el cruzamiento se ha realizado —atendiendo al volumen de la documentación— a través de catas documentales, y, en otros, utilizando la totalidad de las memorias testamentarias. Pero el testamento no

sólo ha contribuido a matizar las cifras aportadas por la «Única Contribución», sino que, además, ha supuesto una fuente esencial en el conocimiento de otros ingresos percibidos por los conventos, que normalmente no quedan registrados en las fuentes de carácter fiscal. Asimismo, sin el concurso de las últimas voluntades expresadas por los testadores no hubiera sido posible penetrar en los móviles religiosos que alentaban la caridad cristiana hacia los conventos, ni tampoco en los que impulsaban los abundantes ingresos que generaban las actitudes colectivas ante la muerte. Las Actas del Cabildo y otros datos, de carácter muy puntual, recopilados en el Archivo Diocesano de Huelva, completan la base documental de la presente investigación. A esto hay que unir la memoria de las Capellanías «fundadas en las Yglesias Parroquiales, conventos de religiosos y religiosas, y hermitas desta villa de Huelva y Lugares de su Vicaría» que en 1749 el Vicario don Antonio Jacobo del Barco copió de los protocolos y libros de visita (2), y que ofrecen información de inestimable valor sobre las capellanías fundadas tanto en conventos como en iglesias onubenses.

Toda esta información, en la medida que las fuentes lo han permitido, ha sido sometida a una metódica cuantificación que ha originado la elaboración de los correspondientes cuadros estadísticos. La cuantificación, sin duda, es el mejor índice para valorar, en su justa medida, la veracidad y objetividad de las conclusiones, sobre todo cuando —como en este estudio, aunque sea sólo parcialmente— debemos introducirnos en el análisis de las mentalidades y comportamientos humanos, pues, como ya dijimos en otra ocasión, «estamos entregados a la sana esclavitud del número. Esclavitud que se nos antoja aconsejable para no caminar con excesiva timidez en una Historia que hace ya tiempo descubrió el cuantitativismo, que nos parece necesaria para no tener a cada paso que justificar y justificarnos y que se nos presenta imprescindible, finalmente, para actuar con rigor y con respaldo en un campo a menudo propicio a la poesía histórica y criticado —a veces justamente— por ello» (3). Pero habiendo llegado a este punto, una vez que hemos precisado el contexto general de la investigación, su cronología, la metodología utilizada y las fuentes, tiempo es ya para entrar de lleno en la vida económica y espiritual de los conventos onubenses.

(2) Archivo Diocesano de Huelva (A.D.H.). Legajo 281. Relación de capellanías de la villa de Huelva, efectuada el 23 de agosto de 1749 por el Vicario don Antonio Jacobo del Barco.

(3) LARA RODENAS, M.J. de y GONZÁLEZ CRUZ, D.: «Piedad y vanidades...» *Ob. cit.*

2. ESTABLECIMIENTOS RELIGIOSOS Y PREFERENCIAS DEVOCIONALES

Los testamentos, desde luego, advierten de la profunda devoción que sentían los onubenses hacia los establecimientos propios de las órdenes religiosas. En los testadores, a la hora de expresar su última voluntad, late el ferviente deseo de ser sepultados en las iglesias conventuales, de ser amortajados con el hábito de la orden de su devoción, o de que le acompañen en su entierro las comunidades religiosas. Ese deseo no siempre quedaba reflejado en la fría estadística numérica. Evidentemente, cualquier elección de este tipo suponía aumentar excesivamente el costo de la muerte en unas economías particulares que, a veces rayando el límite de la pobreza, debían endeudarse para que se les hiciera un entierro con «la debida dignidad». Sólo aquellos con una economía más saneada no dudaban en efectuar tales peticiones. Esta devoción hacia los conventos era fruto de que los clérigos regulares, más numerosos que los seculares y con una mayor capacidad de penetración social debido a la labor asistencial y continuas predicaciones que realizaban, poseían más resortes de acción sobre la población (4). Ciertamente, la práctica religiosa estaba controlada, en gran parte, por los frailes y las monjas; pero claro es que los conventos, por sí solos, no podían satisfacer la demanda devocional de los onubenses. Las dos iglesias parroquiales —de San Pedro y de Nuestra Señora de la Concepción—, las capillas o iglesias de los hospitales, el rosario de ermitas repartidas por el núcleo urbano de la villa y extramuros de ella (ermita de San Sebastián, de Saltés, la Soledad, de N.S. de la Cinta,...), junto a las numerosas cofradías y hermandades, completaban el marco religioso de la Huelva del siglo XVIII. Todo ello, por supuesto, sin olvidar la atracción devocional que sentían hacia ciertos conventos, ermitas e imágenes de localidades cercanas, con las que desde tiempo inmemorial se habían ido estableciendo lazos espirituales.

En cuanto a los conventos, la villa de Huelva contaba con tres de frailes: el de la Victoria —de la Orden de Mínimos—, el de San Francisco de Asís y el de la Orden Mercedaria; y uno de monjas —el Monasterio de Madres Agustinas Santa María de Gracia—. La fundación de un mayor número de conventos de frailes que de monjas demuestra que, por un lado, en el caso de Huelva, se prefirió el asentamiento en su suelo de congregaciones masculinas por el papel evangelizador y asistencial que desempeñaban, y, por otro, por tener mayor capacidad

(4) EGIDO, T.: «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos», *Valladolid en el siglo XVIII* Tomo V de la Historia de Valladolid. Valladolid, 1984. Pág. 166.

y medios para sustentarse gracias a los servicios de culto que prestaban (5). Por el contrario, los conventos femeninos se sustentaban, sobre todo, con la explotación de sus propiedades y por las dotes que debían entregar las religiosas al tomar el hábito. Un convento femenino, aparentemente, parecía ser suficiente en la villa de Huelva para satisfacer la demanda de las féminas de entrar en estado religioso. Con todo, esta oferta religiosa, materializada en iglesias, capillas, ermitas y conventos, necesita de un análisis de los ingresos obtenidos por las órdenes religiosas que deje traslucir la situación real de las distintas comunidades.

3. INGRESOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LOS CONVENTOS

Los conventos onubenses, fundados en los siglos XVI y XVII, continuaron conservando e incluso aumentando, a lo largo de la Edad Moderna, el capital inicial con el que se realizaron sus fundaciones. En este sentido, no he detectado en las Actas Capitulares ninguna noticia que pudiera indicar una apreciable disminución de las rentas y propiedades de las distintas órdenes en el siglo XVIII o una enajenación de bienes que hubiese puesto en peligro la supervivencia de éstas. Tampoco he observado una donación de considerable valor de la que se hicieran eco los capitulares, pues, como ha demostrado Domínguez Ortiz, en el siglo XVIII los conventos «ya no recibían donaciones inmobiliarias, pero seguían acrecentando su patrimonio merced al sobrante de sus rentas» (6). Tendremos que esperar al proceso desamortizador del siglo XIX para ver cómo los conventos son despojados de sus propiedades.

Con respecto a la valoración de los bienes declarados por las órdenes religiosas con motivo de la «Única Contribución», se aprecia claramente que los conventos tenían su fuente principal de ingresos en las memorias o misas de fundación pedidas por los testadores al disponer sus últimas voluntades, en los tributos o censos y en las propiedades rústicas, junto a un cuarto pilar que no aparece recogido en la citada fuente y que está integrado básicamente por los ingresos producidos por el resto de los servicios de culto.

En cuanto a los ingresos anuales que proporcionaban las memorias de misas, éstos suponían el 42,26% del total de las rentas obteni-

(5) VAZQUEZ DE PRADA, V.: *Historia anulada económica y social de España. Los siglos XVI y XVII*. Volumen III. Pág. 200.

(6) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Ed. Ariel. Madrid, 1976. Pág. 362.

das por los conventos masculinos –3.505 reales y 2 maravedís–, y ello a pesar de la comprobada disminución de las fundaciones de memorias en los testamentos onubenses del siglo XVIII. Esta disminución, generalizada en todo el territorio español, según Barreiro Mallón estuvo motivada por el cúmulo de hipotecas que gravaban las casas y las tierras, la creciente dificultad para garantizar el cobro de las misas de fundación y por la oposición oficial de las autoridades al control que –a través de las rentas– poseía la Iglesia sobre las propiedades (7). No en vano, aconsejaba el conde de Campomanes, en su «Bosquejo de política económica española», (8) que era conveniente «ir suprimiendo estas memorias e incorporarlas para seminarios de misioneros apostólicos para infieles... y donde fuese pobre la parroquia o por grande necesitase mayor pasto espiritual, agregarlas a ellas con la misma prelación de modo que se hiciesen útiles al público estas fundaciones, sin faltar en ningún caso a las misas prevenidas por los fundadores». El resto de las rentas anuales, cifradas en el 57,74% –4.789 reales de vellón y 20 maravedís– (9), procedían de los réditos originados por los censos o tributos. Las cifras evidencian, sin lugar a dudas, que las órdenes religiosas invertían sus excedentes en créditos a particulares, tratando de asegurarse de esta manera unos ingresos regulares y de carácter anual, y contribuyendo así a remediar la frágil economía de los hombres del mar y del campo onubense. Lógicamente, la inversión de los excedentes en la compra de nuevas propiedades no se prodigó, quizás porque exigía una mayor dedicación de los frailes a la explotación de éstas, y, por consiguiente, un posible abandono del «cuidado de las almas», que tampoco dejaba de reportar pingües beneficios.

Con todo, los conventos masculinos –a excepción del de San Francisco de Asís– eran propietarios de bienes inmuebles, que también formaban parte sustancial de las economías de sus respectivas comunidades.

(7) BARREIRO MALLÓN, B.: «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales», en «Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas», Universidad de Santiago, 1975. Tomo V. Pág. 186.

(8) CONDE DE CAMPOMANES: *Bosquejo de política económica española. Delineado sobre el estado presente de sus intereses*. Editora Nacional. Madrid, 1984.

(9) No hemos incluido en este porcentaje las rentas producidas por la capellanía y patronato que fundaron en el Convento de San Francisco de Asís Alonso García y Gonzalo Vallejos de Yllescas respectivamente. Archivo Municipal de Huelva (A.M.H.). Legajo 16 n.º 42.

 Propiedades de los conventos masculinos

Tierras	248 fanegas
Olivos	2.494 pies
Viñas	11,5 millares
Huertas	1 huerta
Arboleda	154 árboles
Casa de campo	1 casa
Molino de aceite	1/3 de molino
Bestias mayores	3 caballos
Bestias menores	2 jumentos y 1 asno

Tras una ligera mirada al cuadro se percibe rápidamente que el 100% de las propiedades son rústicas; ni una sola tiene el carácter de urbana. Los conventos, al contrario de lo que ocurre en esta centuria en la Capital Hispalense, como ha constatado Juan Ignacio Carmona en sus investigaciones sobre los arrendamientos sevillanos (10), no sienten atracción por la compra del caserío onubense, según se desprende de la «Única Contribución», aunque sí aceptaron mayoritariamente la hipoteca de las casas como respaldo al crédito instrumentalizado a través de los censos. En cuanto a la explotación de las tierras, compatibilizaron la explotación directa (en el 21,88% de las fincas rústicas) con el arrendamiento a particulares (78,12%). Con estos datos, una vez más, queda comprobado el desinterés de los frailes por las labores agrícolas, prefiriendo, eso sí, el cuidado de los fieles —trabajo éste que normalmente proporcionaba mejores resultados, tanto económicos como espirituales—. De todas formas, la cantidad recibida como pago por los arrendamientos dista mucho de ser el eje principal sobre el que gira la economía de los conventos masculinos, ya que está limitada a 40 reales de vellón, 96 fanegas y cuartillo de trigo, 46 arrobas de aceite y 6 fanegas de aceituna. A pesar de ello, no dejaba de suponer una ayuda a considerar para la buena marcha de las congregaciones religiosas. El pago de los arrendamientos, a diferencia del de los réditos de los tributos o censos, se hacía en el 96% de los casos en especie. Lógicamente, con el cobro en especie se evitaba cualquier tipo de fluctuación monetaria y, asimismo, una posible disminución de los ingresos.

(10) CARMONA GARCÍA, J.I.: «La evolución de los arrendamientos en la Sevilla del siglo XVIII», «Archivo Hispalense» 212. Diputación de Sevilla. Sevilla, 1986. Pág. 57.

Muy a nuestro pesar, las fuentes no ofrecen datos con los que efectuar una valoración de la productividad de las tierras, impidiendo así que podamos conocer la proporción exacta con que los ingresos obtenidos por el producto de las propiedades participaban en la economía doméstica de las órdenes religiosas.

Como ya se ha indicado con anterioridad, los servicios de culto realizados por los religiosos de las distintas órdenes también suponían un caudal de ingresos nada despreciable para los conventos. Las peticiones testamentarias de «misas pro-remedio animae», acompañamiento de las comunidades religiosas en la comitiva fúnebre, sepulturas, capellanías, memorias y mandas pías convertían el ritual de la muerte en una fuente inagotable de recursos económicos. En este sentido, un estudio de las actas testamentarias puede abrir nuevos caminos a esta investigación.

En efecto, un análisis de las peticiones de «misas pro-remedio animae» expresadas por los testadores nos podría acercar al porcentaje real de preferencias en cuanto a la elección de misas en uno u otro convento, y, por lo tanto, al volumen aproximado de emolumentos por este concepto. De todas formas, la cifra resultante será menor que la del total de misas celebradas, ya que en ella no quedan contabilizadas aquéllas que se oficiaron por personas que murieron sin testar, las que aparecen reflejadas en los testamentos por poder, las que se dejan a voluntad de los albaceas o, incluso, aquellas otras que, aún habiéndose solicitado en el testamento, no tenemos constancia de ellas por no conservarse el acta notarial en el Archivo de Protocolos. A pesar de todo, he creído conveniente hacer una cata documental quinquenal con la totalidad de los testamentos comprendidos entre 1736 y 1740 (11), que ha dado los siguientes resultados.

Ingresos de los conventos por misas «pro-remedio animae»

	N.º de misas por quinquenio	Media anual de misas	Ingresos anuales en reales de vellón (12)
Convento de la Victoria	2.132 (32,60%)	426	1.065
Convento de la Merced	2.228 (34,06%)	446	1.115
Convento franciscano	2.181 (33,34%)	436	1.090
TOTAL	6.541 (100%)	1.308	3.270

(11) La elección de los años comprendidos entre 1736 y 1740 para realizar la cata documental viene determinada por ser éste el último período que más se acerca a la mitad de siglo, si atendemos a las memorias testamentarias que he investigado hasta el momento de redactar este artículo, y por ello el mejor punto de referencia —entre la documentación disponible— para el resto de los años de la centuria.

A primera vista, parece claro que no existía predilección, por parte de los testadores, para que se oficiasen las misas por una u otra comunidad. Más bien tendían a repartir la elección entre los tres conventos para que fuese más fácil el cumplimiento de sus peticiones, y asimismo se pudieran celebrar con la mayor prontitud para el alivio de las penas que —en su mentalidad religiosa— debía sufrir el otorgante en el Purgatorio. Posiblemente, la solicitud de misas a los conventos hubiese sido mayor si la normativa vigente no hubiera establecido la obligación de que la cuarta parte de éstas se oficiasen en la parroquia de collación. Sin embargo, no se advierte, atendiendo a la documentación que poseemos, que en la Huelva del siglo XVIII existiese una excesiva rivalidad entre los clérigos seculares y regulares en la lucha por la consecución de misas como aprecia Martínez Gil en la ciudad de Toledo cuando afirma que «frailes y clérigos se disputaban las misas como los negociantes los ducados y los hidalgos la honra» (13). Quizás, en la Huelva del Setecientos, la oferta que ofrecían las congregaciones religiosas y la demanda de «misas pro-remedio animae» solicitada por los testadores se encontraba equilibrada, y no fuera necesario, por ello, llegar a estas disputas.

Otro capítulo de ingresos —aunque las fuentes manejadas no nos permitan cuantificarlo— provenía de las fundaciones de capellanías en los conventos. Tal como ocurriese con las memorias de misas, la fundación —a través de testamentos— de nuevas capellanías en el siglo XVIII experimenta un notable descenso. El mantenimiento de una capellanía requería un capital inmobiliario y monetario que estaba al alcance de muy pocas economías, máxime cuando la mayor parte de los bienes estaban ya gravados por numerosas hipotecas que tenían a las instituciones eclesiásticas como principales beneficiarias. Ello no fue obstáculo para que aquéllas que fueron fundadas en los siglos XVI y XVII permanecieran en el siglo XVIII aportando sus rentas a las iglesias o conventos de la villa, y, por supuesto, a los capellanes que en ese momento las gozaban. La relación de capellanías efectuada por el Vicario don Antonio Jacobo del Barco en 1749 —documento ya citado— proporciona información sobre el número de las que aún, en esa fecha, continuaban existiendo en la villa de Huelva.

(12) Para convertir las misas en reales de vellón se ha utilizado como índice multiplicador 2,5, ya que el precio «de costumbre» de una misa rezada oscila entre 2 y 3 reales.

(13) MARTÍNEZ GIL, F.: *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*. Ayuntamiento de Toledo. Toledo, 1984, Pág. 94.

 Capellanías fundadas en iglesias y conventos

	Número de capellanías
Iglesia de San Pedro	44 (39,29%)
Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción .	33 (29,47%)
Convento de San Francisco de Asís	24 (21,43%)
Convento de Nuestra Sra. de la Merced ...	1 (0,89%)
Convento de Nuestra Sra. de la Victoria ...	5 (4,46%)
Monasterio de Santa María de Gracia	5 (4,46%)
TOTAL	112 (100%)

Ciertamente, como era previsible, las dos parroquias eran los lugares más elegidos (por el 68,76% de los fundadores) para crear una capellanía. Lógico, por otra parte, puesto que en la mayoría de las ocasiones, además de los móviles religiosos, se intentaba con ello que un familiar del fundador se ordenase sacerdote y pudiera mantenerse con la renta de los bienes que éstas proporcionaban. En este sentido, el hecho de que el cargo de capellán fuese un buen principio para ascender en la jerarquía eclesiástica y obtener futuros curatos o beneficios hacía preferible, sin duda, que la fundación se estableciese en las iglesias con el fin de que el clérigo tuviera una mayor vinculación con éstas, y así ir escalando en sus parroquias hacia puestos que le reportasen mayores cotas de bienestar económico y prestigio social. Asentado esto, la creación de capellanías en los conventos estaría motivada, sobre todo, por sinceros sentimientos devocionales hacia ciertas imágenes u órdenes religiosas. Las fundaciones conventuales se establecieron mayoritariamente en los conventos masculinos (26,78%), mientras que en el femenino de las Madres Agustinas sólo estuvieron domiciliadas un 4,46% de ellas. La creación de capellanías preferentemente en conventos masculinos podría venir determinada por la disponibilidad de clérigos que oficiasen las misas en estas comunidades, que no iban a ser, por lo tanto, tan fáciles de encontrar —por obvias razones de sexo— en el Monasterio de monjas de Santa María de Gracia. Pero es, sin duda, la orden franciscana la máxima beneficiaria de las capellanías conventuales. El prestigio de la orden, el carisma de sus frailes y la pobreza evangélica que predicaban no dejarían de contribuir a la hora de elegir a este convento como sede de las fundaciones.

También el acompañamiento de las comunidades en las comitivas fúnebres y las sepulturas en las iglesias de los conventos reportaban cuantiosos ingresos, aunque la excepcionalidad de este tipo de peticiones limita el volumen de emolumentos por este concepto. El precio del acompañamiento del cadáver hasta la iglesia por una comunidad

religiosa superaba los 200 reales de vellón, y en el caso de que le acompañasen las tres comunidades el costo se acercaba a los 700 reales de vellón (14). Por otro lado, el precio de una sepultura en un convento estaba en torno a los 300 reales de vellón. Este alto costo determinó que el acompañamiento de comunidades y la sepultura en conventos fuese solicitada exclusivamente por aquellos que podían permitirse ciertos lujos sociales —hombres de negocios, medianos y grandes propietarios—, que, además, necesitaban de esta pompa fúnebre para autoafirmarse socialmente por última vez. El resto de los onubenses, en el límite de la pobreza, apenas tenían acceso a un entierro con la «debida dignidad».

Otro capítulo de los ingresos constatados en las actas testamentarias está integrado por las mandas pías legadas a las diferentes instituciones eclesiásticas. Para conocer en qué proporción han sido destinadas a una u otra, he hecho un barrido total de las «mandas personales» (15) correspondientes a las actas testamentarias de cuarenta años (1701-1740).

Destino de las «mandas pías personales»

	N.º de mandas
Conventos	20 (21,05%)
Orden Tercera de Penitencia	6 (6,32%)
Devociones e imágenes de conventos	12 (12,63%)
Devociones e imágenes de iglesias y ermitas	17 (17,89%)
Iglesias y ermitas	7 (7,37%)
Hermandades y cofradías	18 (18,95%)
Hospitales y pobres	11 (11,58%)
Presbítero y albacea «según lo comunicado»	4 (4,21%)
TOTAL	95 (100%)

Si a las mandas propiamente conventuales añadimos los legados a la Orden tercera de Penitencia —perteneciente a la comunidad francis-

(14) Los precios estipulados por la asistencia de las comunidades en el acompañamiento de la comitiva fúnebre han sido tomados del inventario de bienes de don Pedro Frayre de Texada. Archivo Histórico Provincial de Huelva. Protocolos Notariales. Legajo 298.

(15) No hemos cuantificado las mandas pías «forzosas o acostumbradas», ni tampoco las destinadas a «Santos Lugares de Jerusalén y redención de cautivos» por poseer éstas también el carácter de «acostumbradas». Sólo se han contabilizado las «mandas personales», aquellas en las que se aprecia una dosis de libertad mayor en la elección.

cana— y los enviados a las imágenes de las iglesias de las distintas órdenes religiosas comprobamos que a los conventos llega el 40% de las «mandas personales». El 60% restante se lo reparten las iglesias, ermitas, hospitales y pobres de la villa. Desde luego, la caridad, a la hora de la muerte y en la espera del tránsito a la «otra vida», tiene en los conventos sus principales beneficiarios. Pero siendo así, la distribución de las mandas entre las diversas comunidades no fue siempre equitativa.

Distribución de las mandas pías destinadas a los conventos (16)

	N.º de mandas
Convento de San Francisco de Asís	10 (26,32%)
Orden Tercera de Penitencia	6 (15,79%)
Convento de la Merced	8 (21,05%)
Convento de la Victoria	5 (13,16%)
Monasterio de Santa María de Gracia	3 (7,89%)
Convento franciscano de la Rábida	5 (13,16%)
Convento de Nuestra Sra. de la Bella de Lepe ...	1 (2,63%)
TOTAL	38 (100%)

Es la comunidad franciscana onubense, con un 42,11% (incluyendo las de la Orden Tercera), la que obtiene un mayor número de donaciones. Otra vez las razones de prestigio y carisma de la orden debieron influir en la preferencia devocional del donante. El resto de las órdenes religiosas asentadas en Huelva —frailes de la Merced y mínimos— ocupan un segundo lugar por encima del monasterio femenino de Santa María de Gracia. Pero las preferencias devocionales no se circunscriben al ámbito local, sino que se expanden hacia poblaciones cercanas. En este contexto, es el convento franciscano de la Rábida el destino último del 83,33% de las «mandas pías no locales», en gran medida por el amor que durante siglos profesaron los onubenses a Nuestra Señora de los Milagros —imagen titular de su Iglesia Conventual— y por la comprobada admiración que todas las poblaciones de la comarca sentían hacia los frailes franciscanos que residían en este monasterio (17).

(16) En el cuadro se ha contabilizado como mandas pías pertenecientes a los conventos a aquéllas que habían sido destinadas a imágenes que tenían su altar en las iglesias conventuales.

(17) LARA RODENAS, M.J. de y GONZÁLEZ CRUZ, D.: «Piedad y ...» *Ob. cit.*

Con todo, con el costo del ritual de la muerte no concluyen los ingresos obtenidos por las arcas de las congregaciones religiosas. La diversificada gama de entradas monetarias en sus economías domésticas incluye también los honorarios recibidos por los frailes en los sermones predicados en las diferentes festividades. Las Actas del Cabildo, a lo largo de todo el siglo, recogen continuos nombramientos de predicadores que, principalmente, recaen en la persona de alguno de los religiosos de las tres órdenes masculinas censadas en la villa. El Padre Isla en su *Historia sobre Fray Gerundio de Campazas* (18) describe muy plásticamente —en voz de Fray Blas— la proliferación de sermones predicados por los frailes, y asimismo enumera a los autores de tales encargos:

«Nuestros son todos los mayordomos de estos ilustres cuerpos que se exhalan por buscarnos y se empobrecen por enriquecernos. Nuestros son los formidables gremios de zapateros, curtidores, sastres, barraganeros, mercaderes, escribanos, procuradores; y hasta en el respetable gremio de los abogados no nos faltan innumerables parciales. Nuestra es la muchedumbre de las ciudades, el concejo de las villas, el total de las aldeas, la mosquetería de las universidades, la juventud de los claustros».

A la multitud de ingresos percibidos por las órdenes religiosas hay que sumarle las limosnas y donaciones que realizan los fieles. Resulta paradójico que personas con un estado económico por debajo de los niveles de subsistencia destinen —aunque sólo sea una mínima parte de sus bienes— a unas comunidades de religiosos que no se caracterizaban, desde luego, por seguir el ideal de pobreza evangélica predicado por Jesucristo. Los onubenses, «la tercera parte del gremio de la mar y por esta razón los más pobres» (19), quizás vieron en los conventos y en sus religiosos los mejores valedores, ante Dios, para la salvación de sus almas después de muertos. A pesar de todo, justificado queda este comportamiento, ya que parte de esas limosnas serían distribuidas por los frailes, con posterioridad, entre los «pobres vergonzantes» y mendigos de la villa, pues tenían «por buena norma dar de comer y socorrer, indistintamente, a todo el que llamaba a sus puertas» (20). La caridad de los conventos, con su máxima expresión en la «sopa

(18) PADRE ISLA: *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*. Editora Nacional. Madrid, 1978.

(19) Archivo Municipal de Huelva (A.M.H.). Actas Capitulares. Cabildo abierto de 22 de agosto de 1725. Legajo 16, folio 247.

(20) PLAZA PRIETO, J.: *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 1976. Pág. 643.

boba» –vital para aliviar el hambre en una Edad Moderna repleta de crisis de subsistencias–, no se extendió hacia otras congregaciones religiosas que pasaban por momentos de apuros económicos, prefiriendo socorrer antes a los extraños que ayudarse entre sí (21). Así queda reflejado en la escritura de fundación del Convento de la Merced de Huelva otorgada ante el escribano sevillano Simón Pineda (22):

«Que por muy mucha que sea la renta que este convento tuviere, ni ha de poder dar ninguna parte de ella a otro ningún convento, sino que se ha de convertir y gastar esta assí de fabrica como de hornamentos y de todo lo demás que pareciere conveniente en la forma que el señor que hubiere sucedido en la dicha Casa de Medina y Condado de Niebla, le pareciere».

Por último, las dotes y legados recibidos por los frailes y monjas completaban el estado económico real de las congregaciones religiosas y de sus componentes. Cualquier investigación que pretenda aproximarse a las condiciones económicas de los clérigos no puede olvidar el análisis de estas variables. Así se hará cuando, en apartados posteriores, se realice un estudio pormenorizado de cada orden religiosa.

4. COMPONENTES DE LAS ORDENES RELIGIOSAS

Ciertamente, el influjo social que ejercían los frailes sobre la población era mayor que el efectuado por los clérigos seculares. Sin embargo, éstos últimos fueron tenidos en mayor consideración social debido a que poseían un estimable patrimonio personal. Prueba de ello es que los clérigos seculares procedían de familias que controlaban la vida económica y política de la villa. Los apellidos Negro, Vides y Sotelo, entre otros, es frecuente encontrarlos en sacerdotes y beneficiados de las dos iglesias parroquiales. Es extraño advertir la presencia de estos mismos apellidos en los frailes de los tres conventos masculinos. Las familias poderosas nutrían las filas de la jerarquía eclesiástica secular, mientras que las comunidades religiosas tenían una fuente inagotable de vocaciones en las clases populares, ya que la entrada en una congregación suponía una cierta seguridad económica para todo aquél que tomase el hábito. A pesar de que existía una fuerte demanda por entrar a formar parte de una orden religiosa, los conventos sólo

(21) DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Ob.cit.* Pág. 362 y 363.

(22) La escritura de fundación del Convento de la Merced de Huelva fue otorgada en Sevilla el 19 de abril de 1605 ante el escribano Simón Pineda, y se encuentra transcrita por Diego Díaz Hierro.

DÍAZ HIÉRRO, D.: *Historia de la Merced de Huelva, hoy Catedral de su Diócesis*. Imprenta de Guillermo Martín. Huelva, 1975. Pág. 68.

admitían a un número limitado de religiosos, que era variable según los ingresos percibidos por cada comunidad, pues, como se especifica en la escritura de fundación del convento de la Merced, «si en algún tiempo viniere a tener tanta renta o que las limosnas de cosas fuesen tales que se pudiesen sustentar más cantidad, ha de haber todos los que buenamente pudieren sustentarse» (23). En efecto, las fuentes documentales y manuscritas consultadas demuestran que el número de religiosos fue adaptándose a las necesidades de cada época. De este modo, don Agustín de Mora Negro y Garrocho (24) dice, en 1762, que había 30 personas en el convento de la Merced —presumiblemente religiosos—, 14 en el de la Victoria, 25 en el de San Francisco y 30 en el Monasterio de Santa María de Gracia «sin contar sus sirvientes», mientras que la «Unica Contribución» ofrece otros datos para 1771:

Convento de San Francisco	15 sacerdotes, 2 legos y 4 donados
Convento de la Merced	20 sacerdotes, 4 legos y 1 donado
Convento de la Victoria	18 sacerdotes, 2 legos y 2 criados

Es, sin duda, la orden mercedaria quien tiene un mayor número de religiosos en sus filas, siendo este hecho —probablemente— consecuencia de poseer una economía más saneada con posibilidades para sustentar a todos sus miembros. Junto a los mercedarios, también las Madres Agustinas —Mayor Hacendado de la villa— pueden mantener a un elevado número de monjas, gracias al producto originado por sus propiedades. Por otro lado, resulta significativo que cuatro donados formen parte de la Congregación de San Francisco de Asís, mientras que uno corresponde a la orden mercedaria y ninguno a los seguidores de San Francisco de Paula. Lógicamente, los donados, utilizados con asiduidad para pedir limosna, eran requeridos principalmente por las órdenes que, como la franciscana, necesitaban mendigar u obtener ingresos para la redención de cautivos en el caso de la mercedaria. Blanco White (25), con su prosa fácil, define —no sin cierta ironía— las funciones que los donados tenían encomendadas en sus conventos:

«Llevan el hábito de la Orden y son empleados en los oficios más bajos, a no ser que, sin son capaces de representar o, por lo me-

(23) Documento de fundación de la Merced, ya citado.

(24) MORA NEGRO Y GARROCHO, Juan Agustín: *Huelva Ilustrada. Breve Historia de la antigua y noble villa de Huelva*. Imprenta de Geronymo de Castilla. Sevilla, 1762. Pág. 138.

(25) BLANCO WHITE, J.: *Cartas de España*. Alianza Editorial. Madrid, 1972. Pág. 185.

nos, de soportar la fama de una extraordinaria santidad, los manden a pedir limosnas para el beneficio de sus señores. Todos los días se puede ver a estos santos idiotas caminar por las calles con pasos vacilantes y con el aspecto de la más profunda humildad paseando una imagen de Niño Jesús, que tiene adosado un cepillo para las limosnas, y ofreciendo no su mano, que es privilegio de los sacerdotes, sino el extremo de su manga derecha para que lo besen las personas pías».

Tanto los datos contenidos en la «Unica Contribución» y los reseñados por el licenciado don Agustín de Mora como los obtenidos por Núñez Roldán en las Respuestas Generales de 1752, Censo de Aranda y de Floridablanca, así como en el Catastro de Ensenada (26), muestran un paulatino descenso del número de religiosos a medida que nos acercamos al final de la centuria. Ciertamente, tal como ocurría en otras ciudades españolas (27), el aumento poblacional no fue acompañado por un incremento paralelo del número de frailes y monjas. Más bien se produjo una crisis en las vocaciones religiosas, tanto de los clérigos regulares como de los seculares (28).

5.- LA COMUNIDAD FRANCISCANA

Los franciscanos, en ese espíritu de pobreza y humildad que siempre caracterizó a la orden, no poseían propiedades rústicas ni urbanas, solamente un «caballo y un burro para el uso del convento». Ese constatado desinterés por amasar riquezas propició que tampoco invirtieran su dinero en créditos, en forma de censo, que podría haberles garantizado la percepción de rentas anuales. Con todo, a los seguidores de San Francisco de Asís, les eran suficiente los ingresos originados por los servicios de culto que celebraban y por la generosidad —que a través de limosnas— recibían del vecindario. El prebitero don Agustín de Mora, impresionado por la entereza espiritual de los franciscanos, nos informa, en 1762, sobre las fuentes económicas de la comunidad, así como la acentuada devoción que los onubenses profesaban a este convento (29).

(26) NÚÑEZ ROLDÁN, F.: *En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, 1987. Págs. 445 y ss.

(27) EGIDO, T.: *Ob. cit.* Pág. 241.

(28) Según las Respuestas Generales de 1752 había en la villa de Huelva 45 clérigos seculares. Asimismo el Censo de Floridablanca registrada ya, en 1787, un descenso, ya que contabiliza sólo a 18.

NÚÑEZ ROLDÁN, F.: *Ob. cit.* Pág. 414.

(29) MORA NEGRO Y GARROCHO, J.A.: *Ob. cit.* Pág. 160.

«Como la religiosidad, humildad y pobreza de estos observantísimos Padres se concilia tanta veneración, y atrahe a sí el afecto de los Pueblos es mucho del concurso de gentes de todos estados, que frecuentan este convento, y grande el fruto, que allí se saca la frecuencia de confesiones, y comuniones, y de los Ejercicios devotos de la Orden Tercera, en la que se alistan muchas personas de ambos sexos».

A pesar de todo, el núcleo central de los ingresos provenía de las memorias y misas «proremedio animae». En efecto, el convento de San Francisco, durante todo el siglo XVIII, fue elegido mayoritariamente por los fieles como lugar para la celebración de las misas de fundación. De este manera, percibía el 64,93% (2.429 reales y 20 maravedís) de los réditos producidos por las memorias oficiadas en los tres conventos masculinos de la villa, y ello, sin contar las memorias pertenecientes a la capellanía fundada por Alonso García y las correspondientes al Patronato de Gonzalo Vallejos (30). De este modo, las memorias proporcionaban unos réditos anuales fijos y seguros, puesto que el 95,28% de ellas fueron fundadas «perpetuamente, para siempre jamás» con el fin de evitar que los herederos no las cumplieran, y asegurarse así la continuidad de los sufragios por el alma de ellos y de sus familiares en un espacio de tiempo considerable. En ese deseo de mantener perpetuamente la fundación las establecieron, en el 100% de los casos, sobre propiedades inmobiliarias, como así se atestigua en el cuadro.

Bienes sobre los que se fundaron las memorias

	N.º de memorias
Casas	83 (68,03%)
Tierras	10 (8,20%)
Viñas	10 (8,20%)
Olivar	5 (4,10%)
Viña y arboleda	1 (0,82%)
Huerto	6 (4,91%)
Corral	1 (0,82%)
«De servicio de capellanía»	3 (2,46%)
No especifican	3 (2,46%)

(30) El convento de San Francisco de Asís percibe anualmente por las memorias de la Capellanía de Alonso García y Patronato de Gonzalo Vallejos 241 reales de vellón y 4 maravedís, y 14,5 fanegas de trigo.

De nuevo queda constatada la preferencia por situar las memorias sobre las propiedades urbanas (68,85%), en detrimento de las fincas rústicas (26,23%), quizás porque estas últimas eran poseídas por un menor número de fundadores, y por esta razón debían recurrir a hipotecar sus «casas de morada».

Si antes nos hemos detenido en los bienes sobre los que quedaban fundadas las memorias tiempo es ya de analizar la tipología de cada una de ellas, sabiendo que la propia capacidad económica del individuo determinaba la elección del número de misas de fundación y de su forma de celebración —cantada o rezada—.

Memorias de misas cantadas y rezadas (31)

	n.º de memorias	n.º de misas
Cantadas	40	78
Rezadas	45	262

Ciertamente hay un equilibrio en cuanto al número de memorias cantadas y rezadas, con una leve superioridad de estas últimas. No ocurre así en cuanto al número de misas rezadas (262) y cantadas (78) por evidentes razones de precio. La «limosna acostumbrada» por misas rezadas era de dos o tres reales de vellón, mientras que las cantadas oscilaban entre diez y veinte reales —aunque a veces superaran ampliamente este valor, como así ocurre con los 66 reales de vellón que paga don José Moreno sobre una casa por el valor de una misa cantada que incluye además un sermón—. Lógicamente, las economías particulares más débiles, a la vista de los precios, preferían fundar memorias de misas rezadas, reservándose las cantadas, principalmente, para aquéllos que disfrutaban de unas economías más saneadas.

A los ingresos proporcionados por los réditos de las memorias hay que sumar los obtenidos a través de las peticiones de los testadores de ser enterrados en las iglesias conventuales, o de los originados por el acompañamiento de los frailes en el traslado del cadáver desde la casa del difunto al templo donde iba a ser sepultado, siempre teniendo en cuenta que, en todo el ritual colectivo de la muerte, la Orden de San Francisco de Asís ocupó el primer lugar en el porcentaje de elecciones testamentarias, y por supuesto en la cuantía de percepciones monetarias.

(31) No quedan contabilizadas en el cuadro algunas memorias, debido a que la «Única Contribución» no especifica, en casos concretos, el número de misas de éstas, aunque sí la forma de su celebración —cantadas o rezadas—.

Por último, las limosnas, sermones predicados, donaciones y mandas pías completaban los ingresos percibidos por la comunidad. El hecho de tener como integrante de la orden a cuatro donados y ser el convento preferido para destinar los legados piadosos demuestra que la caridad era el otro pilar básico en el que descansaba la economía de los frailes franciscanos.

6.- LA ORDEN MERCEDARIA

El convento de Nuestra Señora de la Merced de Huelva, como todos los de su orden, fundado con la clara vocación de redimir a cautivos cristianos, tuvo —desde siempre— la función de pedir limosnas para que los onubenses en poder de moros —pescadores en su mayoría— fueran liberados de la esclavitud en el vecino Reino de Argel. Pero sería concretamente el siglo XVIII el momento en que la necesidad de incentivar la generosidad hacia los cautivos disminuyó, debido a un paralelo descenso de los apresamientos (32). A pesar de todo, los frailes de la Merced continuaron estando dedicados a este cometido, aunque no descuidaron la obtención de otro tipo de caudales para el mantenimiento de la congregación.

Tras un análisis pormenorizado de sus bienes se desprende que era ésta la economía más sólida, y que, por tanto, le posibilitaba tener en sus filas a un mayor número de religiosos, gracias a una consciente diversificación de los ingresos. De esta forma, las rentas originadas por los censos, los beneficios obtenidos por la explotación de las propiedades y las «limosnas acostumbradas» por servicios de culto conformaban las bases económicas de la orden. El Convento de Nuestra Señora de la Merced, creado por el Conde de Niebla, fue acrecentando —desde su fundación— los bienes con los que en un principio se le dotó, y así en 1771 Fray Juan de los Dolores, con motivo de la «Única Contribución», declaraba la que pertenecían a su comunidad, además de dos caballos y dos jumentos, las siguientes propiedades:

Tierras	41 fanegas
Olivares	2194 pies
Viñas	2 millares
Arboleda	120 árboles
Huerta	1 huerta
Molino de aceite	1/3 de molino

(32) DÍAZ HIERRO, D.: *Ob. cit.* Pág. 455.

A pesar de que conocemos el total de las propiedades, la falta de datos sobre los beneficios producidos por las fincas rústicas nos impide valorar, con exactitud, el rendimiento y productividad de cada una de ellas. Sólo sabemos que el 41,67% de las propiedades se encuentran arrendadas y que rentan anualmente 22,5 fanegas de trigo. El resto (58,33%) probablemente se explotaría directamente por los religiosos.

Los frailes mercedarios, interesados por incrementar el patrimonio de la congregación, tampoco olvidaron invertir parte de los excedentes monetarios en créditos a particulares, a través de censos, que anualmente reportaban 1.231 reales de vellón y 12 maravedís. Los réditos obtenidos de las memorias perpetuas y redimibles —1005 reales de vellón y 33 maravedís— cerraban el capítulo de las rentas.

Rentas percibidas por bienes gravados con tributos

	Cuantía del tributo en ducados	Réditos	N.º de bienes
Casas	2.431	800 r y 30 mrs.	30
Viñas	573	186 r y 26 mrs.	9
Tierras	481	159 r	2
Huerto	89	29 r y 10 mrs.	2
Una casa y una huerta	60	19 r y 24 mrs.	1
No se especifica	105	35 r y 24 mrs.	2
TOTAL	3.739	1.231 r 12 mrs.	46

También, como sucede con el resto de los conventos, la orden mercedaria recibió por la celebración de cultos religiosos, predicación de sermones, acompañamiento funerario, y «misas pro-medio animae» una abundante remesa de divisas para su tesorería. A estos ingresos deben unirse los concedidos a los religiosos por sus familiares en concepto de dotes y herencias, aunque los testimonios extraídos de los testamentos parecen indicar que entre los frailes de la Merced estaba muy extendida la práctica de renunciar a los bienes que les correspondían como herederos forzosos.

7.- CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA

El testimonio recogido por el licenciado don Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho (33) indica la inexistencia de excedentes económicos en la tesorería de los frailes mínimos; más bien parece que el convento invertía todos sus ingresos, tanto en el mantenimiento de los frailes como en el ejercicio de las funciones que éstos tenían encomendadas desde su fundación. Pues dice que, «aunque no está muy sobrado, está abundantemente surtido con la fácil providencia del alimento quaresmal de su Sagrado Instituto». De todos modos, la economía del centro giraba en torno a dos fuentes de recursos principales: el producto de las propiedades rústicas y los réditos originados por los tributos a favor.

 Propiedades del Convento de la Victoria

Tierras de secano	243 fanegas
Viñas	9,5 millares
Olivos	300 pies
Casa de campo	1 casa
Arboleda	34 árboles

El 90,90% de las propiedades fueron arrendadas a particulares, por lo que los religiosos recibían anualmente 73,75 fanegas de trigo, 46 arrobas de aceite, 2 fanegas de aceituna y 40 reales de vellón. El pago, como puede apreciarse fácilmente, se efectuaba en especie en el 95% de los arrendamientos. Sólo dos propiedades fueron explotadas directamente por los frailes mínimos.

El segundo núcleo central de los recursos del convento procedía de los réditos originados por los tributos a favor. Los religiosos de San Francisco de Paula, durante siglos, habían prestado especial atención a la inversión de los ahorros en censos. No en vano, los 2.552 reales de vellón y 9 maravedís que producían anualmente los tributos suponían el 67,43% de los ingresos por los tres conventos masculinos.

Lógico es, teniendo en cuenta la función crediticia de los censos, que el 64,20% de los tributos pudieran ser redimidos por los propietarios de los bienes. Teóricamente, la hipoteca se establecía sobre los bienes inmuebles con objeto de levantarla cuando hubieran pasado los apuros económicos familiares, aunque en múltiples ocasiones la falta de recursos de sus propietarios impidió la redención de los tributos.

(33) MORA NEGRO Y GARROCHO, J.A.: *Ob. cit.* Pág. 159.

 Rentas por bienes gravados con tributos

	Cuantía del Tributo en ducados	Réditos	N.º de bienes
Casas	6.156	. 2.179 r y 26 m̄s	58
Viñas	489	. 188 r y 25 m̄s	15
Tierras	80	. 37 r y 20 m̄s	3
Huertos	276	. 100 r	4
Arboleda	146	. 46 r y 8 m̄s	1
TOTAL	7.147	. 2.552 r y 11 m̄s	81

El apartado de las rentas concluye con los 231,5 reales de vellón que recibe la Orden de San Francisco de Paula por los réditos de 19 memorias. Desde luego, esta comunidad sólo percibió una mínima parte —6,59%— de lo que obtuvieron el conjunto de los conventos masculinos por misas de fundación. Las preferencias devocionales de los fieles por la elección de los conventos de San Francisco de Asís y de la Merced para la fundación de las memorias explica, en efecto, este exiguo porcentaje.

Otros ingresos registrados en la declaración de bienes efectuada por Fray Francisco de Vega, Fray Alonso Quintero y Fray Juan de Medina en 1771 (34) se resumen en los «dozientos y quarenta reales de vellón que pagan cada un año los hermanos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, por doze misas cantadas que cada año se selean en su capilla, y por el asiento y proesiones de dha Cofradía» y los cuarenta reales que también pagan los hermanos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de los Azotes «por el asiento y proesión».

Los sermones predicados por los frailes en festividades locales o de poblaciones cercanas, las «misas pro-remedio animae» —que rentaban anualmente un mínimo de 1.065 reales de vellón según las disposiciones testamentarias—, la participación de los religiosos en las comitivas fúnebres, así como las «limosnas de costumbre» por otros actos de culto, cerraban el balance económico de la orden de mínimos. Esto sin olvidar las dotes y herencias otorgadas por sus respectivas familias a los religiosos de esta comunidad. Prueba de ello es que doña Josefa González, en el testamento que otorgó ante Diego Pérez Ba-

(34) Archivo Municipal de Huelva. Sección Histórica. Legajo 16 n.º 40.

rrientos en 1735 (35), declaraba que había gastado en su hijo, desde que tomó el hábito de San Francisco de Paula, cuatrocientos ducados de vellón en «ropa, avitos y otros gastos que le han sido presisos». Asimismo, Catalina Lozano dice tener un hijo religioso en el noviciado de la Orden de Mínimos, habiéndole costado ponerlo en estado de sacerdote cuarenta pesos escudos de plata.

8.- MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE GRACIA

Las Madres agustinas —concedoras de la imposibilidad de obtener recursos de los servicios de culto, al contrario de lo que sucedía con los conventos masculinos— enfocaron su economía hacia el incremento paulatino de sus propiedades. Fruto de ello es que el Catastro de Ensenada (36) juzgara al Monasterio de Santa María de Gracia como el «Mayor Hacendado» en Huelva y Aljaraque. Esta riqueza —acumulada durante siglos— procedía de los abundantes legados, donaciones y dotes concedidas al convento o a sus religiosas. Sin duda, la extracción social de las monjas y novicias —pertenecientes a las familias más pudientes de la villa— contribuyó a que esas donaciones fueran de un considerable valor e hicieran pronto del monasterio un reducto del confort en un entorno de pobreza. Las familias que controlaban el poder político y económico en la villa dotaban a algunas de sus hijas para que tomasen los hábitos de las madres agustinas, pues —a veces— resultaba más económico que casarlas con maridos de su mismo nivel social (37).

Como ya adelantábamos, en su momento, un convento de monjas parecía ser suficiente para satisfacer la demanda de las jóvenes onubenses. El escaso celibato femenino en las áreas rurales (38), probablemente motivado por la falta de recursos para dotar a las hijas, podría explicar la existencia de un sólo convento en Huelva. El coste originado por la dote, «propinas y otros gastos que fueren prezisos» estaba exclusivamente al alcance de las economías privilegiadas. Evidentemente, los «hombres de la mar» no disfrutaban de posibilidades para

(35) Archivo Histórico Provincial. Registro de escrituras públicas de Diego Pérez Barrientos. Legajo 229. Folio 208.

(36) NÚÑEZ ROLDÁN, F.: *Ob. cit.* Pág. 209.

(37) BURGO LÓPEZ, M.^a C.: «Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca (1640-1750), a través de las escrituras de dote», «Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada». Universidad de Santiago de Compostela, 1984. Pág. 197.

(38) CHACÓN JIMÉNEZ, F.: «Notas para el estudio de la familia en la Región de Murcia durante el Antiguo Régimen», *La familia en la España Mediterránea*. Ed. Crítica. Barcelona. 1987. Pág. 169.

otorgar doscientos ducados de vellón a una hija, como los que concedió el beneficiado don Juan de Negro para que su sobrina entrase a formar parte de un convento femenino.

La inexistencia para el estudio de este monasterio de monjas de las relaciones de bienes efectuadas con motivo de la Unica Contribución de 1771 ha impedido realizar un análisis detallado de los ingresos de este convento, aunque los datos aportados por las actas testamentarias y fuentes manuscritas de la época han arrojado cierta luz sobre el bienestar económico que gozaba la comunidad de Agustinas Descalzas.

Condicionado por las lógicas razones de espacio, al hacer una breve recapitulación de esta investigación, soy consciente de haber dejado sin exponer una abundante información para la que no hay lugar en este artículo, ni siquiera en un necesario apéndice documental y estadístico. Tengo la sensación, por ello, de haber reflejado tan sólo, con pinceladas gruesas, la realidad económica y espiritual de los conventos, y el entramado de relaciones que se crearon entre éstos y la piedad religiosa de los onubenses. De todas formas, espero que esta investigación haya servido, al menos, para ofrecer un panorama aproximado de los ingresos percibidos por las distintas comunidades y de los tópicos de conductas que los generaban. Sin duda, la correspondencia mutua entre los frailes y el pueblo afianzó e hizo perdurar, a lo largo de todo el siglo XVIII, los mismos comportamientos colectivos —aunque con leves variaciones—, y, por consiguiente, el buen estado de las finanzas de los conventos onubenses.

David GONZÁLEZ CRUZ